



RESOLUCIÓN Nro. 024
22-01-2026

“Por medio de la cual se autorizan traslados presupuestales”

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 489 de 1998, Acuerdos No 005 de 2024 y No 007 de 2013 del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO QUE:

1. Que las normas orgánicas del presupuesto contenidas en el Decreto Nacional N° 111 de 1996 y el Decreto Municipal No 006 de 1998, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos y gastos, en el transcurso de la vigencia.
2. Que a través del Acuerdo del Consejo Directivo N° 047 del 17 de diciembre de 2025, fue aprobado el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2026, de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.
3. Que mediante Acuerdo No 007 de 2013, se delega a la Rectoría los traslados presupuestales internos que requiera la entidad dentro del presupuesto de Funcionamiento y de Inversión, sin afectar los techos presupuestales aprobados.
4. Que se hace necesario efectuar traslados presupuestales en el agregado de funcionamiento, para suplir la necesidad de contratación del personal profesional y de apoyo quienes coordinan las actividades administrativas para la ejecución del contrato interadministrativo 4600106407.
5. Que mediante Resolución Rectoral N° 004 de enero 13 de 2026, se autorizó al Tesorero de la Institución para efectuar las modificaciones que sean pertinentes al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC de la Vigencia Fiscal 2026, teniendo en cuenta los compromisos de pago, la disponibilidad del recurso y sin superar el monto máximo del presupuesto definitivo en cada rubro presupuestal.
6. Que el Tesorero de la Institución procederá a efectuar las modificaciones del PAC requeridas, verificando y aprobando el monto máximo mensual de fondos disponibles, para cumplir con las





obligaciones adquiridas.

7. Que una de las funciones del Rector establecidas en el Estatuto General, Artículo 21, literal k es: “k) Reglamentar mediante los respectivos actos administrativos todos aquellos asuntos que se determinen por delegación del Consejo Directivo ***o que por su esencia lo requieran en su condición de máxima autoridad administrativa de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia***” (énfasis fuera de texto).

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Efectuar traslados presupuestales, en el agregado de funcionamiento, para suplir la necesidad de contratación del personal profesional y de apoyo quienes coordinan las actividades administrativas para la ejecución del contrato interadministrativo 4600106407.

ARTÍCULO SEGUNDO. Proceder con los traslados presupuestales descritos con el siguiente detalle:

Convenios Entes Ppto Gral 2026								
FONDO	CENTRO GESTOR	POSICION PRESUPUESTAL	AREA FUNCIONAL	PROYECTO	RUBRO		CREDITO	CONTRA CREDITO
931000126	90300000	9212020100300	00000.00000.0001	9000000	Otros bienes transportables difere (exc maq y equ)	2411016714000521 20201003		50,587,437
931000126	90300000	9212020200800	00000.00000.0001	9000000	Otros servicios prestados a empr y serv producción	2411016714000521 20202008	50,587,437	
TOTAL							50,587,437	50,587,437



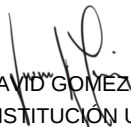


ARTICULO TERCERO. El Tesorero de la Institución procederá a efectuar las modificaciones del PAC requeridas, verificando y aprobando el monto máximo mensual de fondos disponibles, para cumplir con las obligaciones adquiridas.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir del día siguiente de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, en el mes de enero de 2026.


JUAN DAVID GÓMEZ FLOREZ
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA


Proyectó: DIONY VANESSA TIRADO ARAQUE
CONTRATISTA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Revisó: JOSE LUIS BEDOYA CASTAÑEDA
DIRECTOR(A) TÉCNICO
DIRECCIÓN JURÍDICA


Revisó: SANDRA MILENA CASTAÑO
CONTRATISTA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Aprobó: JORGE WILLIAM ARREDONDO ARANGO
VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Revisó: MANUELA SEPULVEDA GIRALDO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA





PRESUPUESTO

TRASLADOS PRESUPUESTO DE GASTOS

Vigencia 2026
Fecha de Expedición 22/01/2026

Traslado Presupuestal No. 1414
Fecha Aprobación 22/01/2026

Descripción TRASLADO SEGUN MEMORANDO CI2026300060

Soportado en el documento No. 3 Del 22/01/2026

RUBRO							
CONTRACREDITO				CREDITO			
Nombre Proyecto	Código	Rubro	Nombre Proyecto	Código	Rubro	VALOR(\$)	
106407- Administracion	531	01671400052120201003	106407 -administracion - Servicio:	532	1671400052120202008	50.587.437	
TOTAL TRASLADO						50.587.437	

Elaboró _____
Diony Vanessa Tirado Araque

Aprobó _____
Manuela Sepulveda Giraldo

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
GRUPO DE TESORERIA
Movimiento de Traslados al PAC

Vigencia 2026

Movimiento No. 1414

Fecha de Expedición 22/01/2026

Fecha Aprobación 22/01/2026

Descripción

TRASLADO SEGUN MEMORANDO CI2026300060

Soportado en el documento No. 3 Del 22/01/2026

RUBRO				MES	VALOR(\$)
CONTRACREDITO		CREDITO			
Nombre Proyecto	Código	Nombre Proyecto	Código		
106407- Administracion	531	106407 -administracion - Servicios Tecnicos Talent	532	Enero	50587437

TOTAL TRASLADO 50587437


ELABORÓ Diony Vanessa Tirado Araque


APROBÓ Manuela Sepulveda Giraldo



MEMORANDO
1610

FECHA: Medellín, 20 de enero de 2026

PARA:

JORGE WILLIAM ARREDONDO ARANGO

VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DE:

LEIDY YOVANA LONDOÑO GAVIRIA

DIRECTOR(A) TÉCNICO

ASUNTO: Solicitud traslado de recursos-CI 4600106407 de 2026

Cordial saludo,

De manera cordial, me dirijo a usted con el ánimo de solicitarle, se sirva ordenar a quien corresponda realizar el presente traslado de recursos, para suplir la necesidad de contratación del personal profesional y de apoyo quienes coordinan las actividades administrativas para la ejecución del contrato interadministrativo del asunto; el traslado a realizar señala lo siguiente:

Trasladar el rubro de Gastos Generales - Administración vigencia 2026 al rubro de Servicios Técnicos – Talento Humano vigencia 2026 la suma de (\$50.587.437)
CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS, para el recurso humano requerido, así:

NOMBRE COMPLETO	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
LUIS FERNANDO CORREA ACOSTA	\$33.203.577	01/02/2026	30/06/2026
DANIEL RESTREPO VÉLEZ	\$17.383.860	01/02/2026	30/06/2026
TOTAL	\$50.587.437		





INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
**COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA®**



Acreditados
en **ALTA CALIDAD**

Atentamente,

LEIDY YOVANA LONDOÑO GAVIRIA
DIRECTOR(A) TÉCNICO
DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

Anexos: () folios

